



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 00690 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 852

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

Se incorpora al expediente constancia de citación para la notificación personal con guía Nro. 9101903008, la cual no será tenida en cuenta dado que en la constancia de devolución de la empresa de correo que se indica que “no hay certeza de que la persona a notificar vive o labora allí”.

Por tanto, teniendo en cuenta que no hay actuaciones pendientes encaminadas a adelantar la notificación de la demandada, se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva gestionar dicha actuación fundamental para la continuación del proceso.

Se le advierte que como la carga que aquí se impone es únicamente de su resorte, al vencimiento puro y simple del término otorgado, si no se cumple con lo ordenado, se terminará el proceso por desistimiento tácito (artículo 317 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Jue#

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO, ANTIQUÍA NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No.	lijado a las 8 a.m.
Envigado	de 2020
Secretario	

L.L.